

Boletín Oficial

DE LA PROVINCIA DE TOLEDO

Depósito Legal: TO - 1 - 1958

Franqueo Concertado: Núm. 45/2

AYUNTAMIENTOS

TALAVERA DE LA REINA

Por resolución de Alcaldía de 1 de septiembre de 2010, al amparo de lo dispuesto en el artículo 37.3 de la Ley 33 de 2003 de 3 de noviembre, del Patrimonio de las Administraciones Públicas, se ha iniciado procedimiento para la inscripción en el Registro de la Propiedad número 3 de Talavera de la Reina en favor de este Ayuntamiento, y mediante la certificación a que se refiere el artículo 206 de la Ley Hipotecaria, del pleno dominio del siguiente inmueble: Urbana. Casa sita en calle Charcón, número 15 (33 moderno), con una superficie construida de seiscientos ochenta y cinco metros, cincuenta y dos decímetros, ochenta y siete centímetros cuadrados. Linda: derecha: calle San Clemente, izquierda, porción que fue segregada (hoy propiedad del Ayuntamiento de Talavera de la Reina) fondo murallas. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Talavera de la Reina al tomo 606, folio 98, libro 164, folio 12, finca número 479.

Referencia catastral 3449003UK4234N000DE

A tal efecto se hace constar que con fecha 31 de julio de 1980 este Ayuntamiento adquirió mediante el correspondiente procedimiento expropiatorio el pleno dominio del inmueble sito en calle Charcón, número 15 denominado «Casa de la Panadería», siendo suscritas las actas de ocupación y pago por don Antonio Ortega Cerro, doña Dolores Gallego Cerro y doña Josefa Casillas Rodríguez, si bien en la actualidad el inmueble citado continúa inscrito en el Registro de la Propiedad en favor de doña Dolores Cerro Conde, en cuanto a la mitad del pleno dominio y la mitad del usufructo, y de doña Dolores Gallego Cerro en cuanto a la mitad de la nuda propiedad.

Desde dicha fecha el Ayuntamiento de Talavera de la Reina ha disfrutado de la posesión pacífica del inmueble.

Desconociéndose el domicilio y demás circunstancias de los titulares referidos se procede a su notificación por anuncios en el tablón del Ayuntamiento de Talavera de la Reina y en el «Boletín Oficial» de la provincia de Toledo con el fin de que dentro del plazo de treinta días siguiente a la presente publicación quien acredite tener derecho sobre el bien pueda formular oposición a dicha inscripción si lo considera conveniente.

Talavera de la Reina 1 de septiembre de 2010.- El Alcalde, José Francisco Rivas Cid.
N.º I.-9446